



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2.005.-

Sr. Alcalde-Presidente:

D. INOCENTE COSTO BARRERO

Sres. Concejales:

D. ANGEL LÓPEZ CHAVES

D^a. M^a. TERESA DELGADO DÍAZ

D^a. M^a. CARMEN GALLARDO GALLARDO

D. ANTONIO GUTIERREZ DELGADO

D^a. M^a CARMEN MÉNDEZ DOMÍNGUEZ

D. JOSÉ ROMERO BARRAGÁN

D^a. CARMEN BARRASO DÍAZ

D. SERAFÍN BARRASO BORRALLO

D. DIONISIO HIDALGO CARVAJAL

D. GERARDO GARCÍA FERNÁNDEZ

Sr. Secretario-Interventor de la Corporación:

D. JUAN GAÑÁN DUARTE

En Valencia del Ventoso, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintidós horas del día veintinueve de septiembre de dos mil cinco, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente **D. INOCENTE COSTO BARRERO**, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veintidós horas, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados.

En primer lugar, el Sr. Alcalde da la bienvenida al Secretario-Interventor.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Manifestando los Sres. asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 30 de junio de 2.005 (ordinaria) mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, en primer lugar solicita la palabra D^a. M^a. del Carmen Gallardo, quien efectúa las siguientes observaciones:

- En el Asunto Segundo del Orden del Día en la hoja nº. 6 del acta consta en el tercer párrafo que "... las cuales han sido contestadas por el Arquitecto D. Luis D. Sánchez, ...", cuando debe constar que "... las cuales han sido contestadas por el Arquitecto D. Luis D. Sánchez Barbero, ..."; así mismo considera que existe un error más adelante cuando dice que "D. Miguel Ángel y D^a. Alicia Díaz Barroso, hermanos, mayores de edad, casados", debiendo desaparecer este término y decir solamente "D. Miguel Ángel y D^a. Alicia Díaz Barroso, hermanos, mayores de edad".

A continuación solicita la palabra D. Antonio Gutiérrez para manifestar que en el Asunto Noveno del Orden del Día, en el apartado de ruegos y preguntas consta que "... a lo que replica D. Antonio Gutiérrez que el local cumple las condiciones y requisitos necesarios para poder tener horario y licencia de "Discoteca de Verano"; indicando que, según la Delegación del Gobierno, puntualmente y en días especiales podrá cerrar una hora más", cuando él no dijo nada sobre el horario, quien lo dijo fue el Alcalde y, por tanto, debe quedar redactado de la siguiente "... a lo que replica D. Antonio Gutiérrez que el local cumple las condiciones y requisitos necesarios para poder tener horario y licencia de "Discoteca de Verano"; indicando el Sr. Alcalde que, según la Delegación del Gobierno, puntualmente y en días especiales podrá cerrar una hora más".

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda introducir estas modificaciones en el acta, declarando el Sr. Alcalde aprobado declara aprobado el mencionado borrador.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: FIESTAS LOCALES 2.006.- Por Secretaría-Intervención, de orden del Sr. Alcalde se da lectura a la Providencia de la Alcaldía que transcrita literalmente dice:

"El Director General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de

Extremadura remite escrito en el que solicita que se le remita comunicación señalando las fiestas locales para el año 2.006, fiestas que no podrán ser más de dos, ni podrán coincidir en domingo y festivos.

De acuerdo con lo anterior someto a la consideración del Pleno la determinación de las fiestas locales para el año 2.006, fiestas que propongo sean las siguientes:

- 3 de febrero.
- 12 de septiembre."

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda que las fiestas locales para el año 2.006 sean en las siguientes fechas:

- 3 de febrero.
- 12 de septiembre.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: SOLICITUD SUBVENCIÓN AL SEXPE PARA LA CONTRATACION DE UN AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.- Por Secretaría-Intervención, de orden del Sr. Alcalde se da lectura a la Providencia de la Alcaldía que transcrita literalmente dice:

"Con fecha 6 de julio de 2.005 se remitió al SEXPE solicitud de subvención para la contratación de un Agente de Empleo y Desarrollo Local y con el fin de completar la documentación de solicitud se hace necesario adoptar acuerdo en el que conste lo establecido en el artículo 13 del Decreto 110/2002, por lo que someto a la consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la memoria proyecto de las actividades a desarrollar por el Agente de Empleo y Desarrollo Local en esta localidad.

2º.- Solicitar al SEXPE una subvención para la contratación de un Agente de Empleo y Desarrollo Local.

3º.- Adquirir el compromiso de financiar la parte del proyecto no subvencionada por el SEXPE."

Iniciado el debate solicita la palabra D. Serafín Barraso, quien pregunta cuál es la parte que financia el Ayuntamiento.

Le responde el Sr. Alcalde diciendo que es el veinte por ciento.

Continúa el Sr. Barraso preguntando qué si la Mancomunidad ha pedido estas plazas, qué ocurre.

Le contesta el Sr. Alcalde que la Mancomunidad había solicitado tres plazas y se le han concedido solamente dos, teniendo que compartir una de las plazas Medina y Valencia. Si nos aceptan esta solicitud se estudiará que se hace.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda:

"1º.- Aprobar la memoria proyecto de las actividades a desarrollar por el Agente de Empleo y Desarrollo Local en esta localidad.

2º.- Solicitar al SEXPE una subvención para la contratación de un Agente de Empleo y Desarrollo Local.

3º.- Adquirir el compromiso de financiar la parte del proyecto no subvencionada por el SEXPE."



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: SOLICITUD SUBVENCIÓN AL SEXPE PARA TALLER DE INSERCIÓN.- Por Secretaría-Intervención, de orden del Sr. Alcalde se da lectura a la Providencia de la Alcaldía que transcrita literalmente dice:

“Con fecha 9 de septiembre se solicitó al Servicio Extremeño Público de Empleo una subvención para la puesta en marcha de un Taller de Inserción denominado “Restauración de áreas degradadas al amparo de lo dispuesto en el Decreto 160/2005, de 5 de julio, por el que se regulan medidas de empleo y formación ocupacional a desarrollar por el SEXPE, en el marco de actuación del Plan Integral de Empleo de Extremadura y siendo necesario acompañar acuerdo de Pleno, someto a la consideración del mismo la adopción del acuerdo de ratificación de la Resolución de la Alcaldía de 7 de septiembre de 2.005 y, en consecuencia:

- 1.- Aprobar el Proyecto y la memoria del Taller de Inserción denominado “Restauración de áreas degradadas”.
- 2.- Solicitar del SEXPE la aprobación de dicho Proyecto y la concesión de la subvención correspondiente, cuya suma consta en el mismo.
- 3.- Adquirir el compromiso de sufragar la parte del proyecto que no sea subvencionado por el SEXPE.”

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda:

- “1.- Aprobar el Proyecto y la memoria del Taller de Inserción denominado “Restauración de áreas degradadas”.
- 2.- Solicitar del SEXPE la aprobación de dicho Proyecto y la concesión de la subvención correspondiente, cuya suma consta en el mismo.
- 3.- Adquirir el compromiso de sufragar la parte del proyecto que no sea subvencionado por el SEXPE.”

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: SOLICITUD SUBVENCIÓN AL SEXPE PARA TALLER DE EMPLEO.- Por Secretaría-Intervención, de orden del Sr. Alcalde se da lectura a la Providencia de la Alcaldía que transcrita literalmente dice:

“Con fecha 9 de septiembre se solicitó al Servicio Extremeño Público de Empleo una subvención para la puesta en marcha de un Taller de Empleo denominado “Taller de Cerrajería” al amparo de lo dispuesto en la Orden de 8 de agosto de 2.005 de la Consejería de Economía y Trabajo por la que se regula la convocatoria para el ejercicio de 2.005 de concesión de subvenciones previstas en el Decreto 25/2002, de 11 de marzo, por el que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo, y se establece el procedimiento para la concesión de subvenciones para dichos programas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y, siendo necesario acompañar acuerdo de Pleno, someto a la consideración del mismo la adopción del acuerdo de ratificación de la Resolución de la Alcaldía de 7 de septiembre de 2.005 y, en consecuencia:

- 1.- Aprobar el Proyecto y la memoria del Taller de Empleo denominado “Taller de

Cerrajería”.

2.- Solicitar del SEXPE la aprobación de dicho Proyecto y la concesión de la subvención correspondiente, cuya suma consta en el mismo.

3.- Adquirir el compromiso de sufragar la parte del proyecto que no sea subvencionado por el SEXPE.”

Iniciado el debate solicita la palabra el Concejal D. Serafín Barraso, quien pregunta qué es lo que se va a hacer.

Le responde el Sr. Alcalde diciendo que se pretendía hacer un taller de forja, pero al final se hace de cerrajería.

Continúa el Sr. Barraso diciendo que se pretende hacer una caseta de fiestas, por lo que desea saber si la que existe no vale.

Le contesta el Sr. Alcalde que la consideran pequeña y por eso se prevé hacer otra.

El Sr. Barraso manifiesta que consideran que existen otras obras de mas necesidad.

Tras debatir sobre el asunto, sometida la propuesta de la Alcaldía a votación se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6, del Grupo PP.
- Votos en contra: 5, del Grupo PSOE.

A la vista del resultado, el Sr. Alcalde declara aprobado lo siguiente:

“1.- Aprobar el Proyecto y la memoria del Taller de Empleo denominado “Taller de Cerrajería”.

2.- Solicitar del SEXPE la aprobación de dicho Proyecto y la concesión de la subvención correspondiente, cuya suma consta en el mismo.

3.- Adquirir el compromiso de sufragar la parte del proyecto que no sea subvencionado por el SEXPE.””

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEFINITIVA DEL CATALOGO DE CAMINOS PUBLICOS.- Por Secretaría-Intervención, de orden del Sr. Alcalde se da lectura a la Providencia de la Alcaldía que transcrita literalmente dice:

“El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el pasado 30 de junio aprobó inicialmente el Catálogo de Caminos Públicos de este Municipio, expuesto al público mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 134 de 15 de julio, se ha presentado alegación al mismo por D^a. Maria de los Ángeles Martínez Fernández-Cid, alegación en el sentido de que el camino que figura como nº. 73 es un camino particular y no publico que atraviesa la parcela catastral nº. 34 del polígono 6, y a la vista de la documentación que aporta considero debe ser admitida dicha alegación, por lo que someto a la consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aceptar las alegaciones formuladas por D^a. Maria de los Ángeles Martínez Fernández-Cid a la aprobación inicial del Catálogo de Caminos Públicos, considerando el camino nº. 73 como particular y no público.



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Catalogo de Caminos Públicos de este Municipio.

TERCERO.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda:

“PRIMERO.- Aceptar las alegaciones formuladas por D^a. Maria de los Ángeles Martínez Fernández-Cid a la aprobación inicial del Catálogo de Caminos Públicos, considerando el camino n^o. 73 como particular y no público.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Catalogo de Caminos Públicos de este Municipio.

TERCERO.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.”

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: SOLICITUD A LA JUNTA DE EXTREMADURA DE CESIÓN DE LOCAL EN PLANTA BAJA DE EDIFICIO DE TRES PLANTAS EN LA C/ ISABEL LA CATÓLICA.- Por Secretaría-Intervención, de orden del Sr. Alcalde se da lectura a la Providencia de la Alcaldía que transcrita literalmente dice:

“Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 9 de agosto de 1.991 se cedió a la Junta de Extremadura un solar para la construcción de un grupo de 10 viviendas de promoción pública en esta localidad con la condición expresa de que “la Junta de Extremadura debía ceder al Ayuntamiento un local en la parte inferior de las mismas”.

Se ha recibido escrito en el que por la Dirección General de Tesorería y Patrimonio en el que comunican que para dar cumplimiento a lo anterior se hace necesario adoptar acuerdo de solicitar la cesión del local a la Junta de Extremadura y, para dar cumplimiento a lo anterior someto a la consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar a la Junta de Extremadura la cesión del local situado en la planta baja del edificio de tres plantas de la calle Isabel la Católica de esta localidad, finca registral 9.754.”

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda:

“PRIMERO.- Solicitar a la Junta de Extremadura la cesión del local situado en la planta baja del edificio de tres plantas de la calle Isabel la Católica de esta localidad, finca registral 9.754.”

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: RECTIFICACIÓN ACUERDO PLENO REFERENTE A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO.- Por Secretaría-Intervención, de orden del Sr. Alcalde se da lectura a la Providencia de la Alcaldía que transcrita literalmente dice:

“El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio aprobó provisionalmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias en el entorno de varias calles del suelo urbano, remitida la documentación a la Dirección de Urbanismo y Ordenación del

Territorio de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio comunican que en el expediente se advierte que "aunque parece deducirse la desestimación de las alegaciones presentadas, sería conveniente acreditación expresa del pronunciamiento del Pleno acerca de dichas alegaciones", como quiera que efectivamente se desestimaron las alegaciones presentadas, someto a la consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Rectificar el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de 30 de junio, que queda redactado de la siguiente:

1º.- Desestimar las alegaciones presentadas por Dª. Purificación Delgado Bustillo, Dª. Isabel Fernández Barroso y D. Enrique Delgado Bustillo; D. Julian González López y Dª. Mª. Inmaculada Díaz Medina; D. Nieves Delgado Rodríguez y Dª. Carmen Márquez Adame; D. Miguel Ángel y Dª. Alicia Díaz Barroso; D. José Luis Guillén Barragán y Dª. Mª. Ángeles Sanz Indiano; D. Antonio Muñoz González y Dª. Soledad Fernández Díez, por las razones que constan en el expediente, y en consecuencia,

2º.- Aprobar provisionalmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento que afecta al entorno de varias calles, redactada por el Arquitecto D. Luis D. Sánchez Barbero y que fue aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2.005."

Sometida la propuesta de la Alcaldía a votación se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6, del Grupo PP.
- Votos en contra: 5, del Grupo PSOE.

A la vista del resultado, el Sr. Alcalde declara aprobado lo siguiente:

"Rectificar el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de 30 de junio, que queda redactado de la siguiente:

1º.- Desestimar las alegaciones presentadas por Dª. Purificación Delgado Bustillo, Dª. Isabel Fernández Barroso y D. Enrique Delgado Bustillo; D. Julian González López y Dª. Mª. Inmaculada Díaz Medina; D. Nieves Delgado Rodríguez y Dª. Carmen Márquez Adame; D. Miguel Ángel y Dª. Alicia Díaz Barroso; D. José Luis Guillén Barragán y Dª. Mª. Ángeles Sanz Indiano; D. Antonio Muñoz González y Dª. Soledad Fernández Díez, por las razones que constan en el expediente, y en consecuencia,

2º.- Aprobar provisionalmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento que afecta al entorno de varias calles, redactada por el Arquitecto D. Luis D. Sánchez Barbero y que fue aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2.005."

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA: ANULACIÓN ACUERDO PLENO APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.005.- En relación a este asunto manifiesta el Sr. Alcalde que se retira de la sesión porque se ha completado el expediente y



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

no falta documentación.

Solicita la palabra el D. José Romero para preguntar qué cual es la causa de que se retire.

Le contesta el Sr. Alcalde que se retira porque la documentación está completa y correcta.

ASUNTO DECIMO DEL ORDEN DEL DÍA: ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LA FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA.- Por Secretaría-Intervención, de orden del Sr. Alcalde se da lectura a la Providencia de la Alcaldía que transcrita literalmente dice:

“El Director General de Coordinación e Inspección de la Junta de Extremadura de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura remite escrito en el que comunica que la Junta de Extremadura suscribió un Convenio de Colaboración con la Fabrica Nacional de Moneda y Timbre para la prestación de servicios de certificación y firma electrónica, como quiera que con este certificado los ciudadanos, en un plazo no muy lejano podrán relacionarse con las Administraciones Públicas de la Región y realizar sus trámites sin tener que acudir de forma presencial a una ventanilla. Esta Alcaldía considera conveniente la adhesión de este municipio a este Convenio, por lo que somete a la consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la adhesión por parte de este Ayuntamiento al Convenio suscrito el 1 de septiembre de 2.00 entre la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura y la Fabrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica.”

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda:

“Aprobar la adhesión por parte de este Ayuntamiento al Convenio suscrito el 1 de septiembre de 2.00 entre la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura y la Fabrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica.”

ASUNTO DECIMO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE VIVIENDAS SOCIALES.- Por D. Serafín Barraso se da lectura a la moción de su Grupo en la que somete a la consideración del Pleno la adopción del acuerdo de:

- Poner a disposición de la Junta de Extremadura desde este Ayuntamiento el suelo necesario para la construcción de Viviendas Sociales en esta localidad.
- Poner en conocimiento de la Agencia de la vivienda las necesidades en esta materia que existen en nuestro pueblo especialmente con los jóvenes a la hora de adquirir una vivienda. Y además solicitar al organismo competente su construcción.

El Sr. Alcalde le pregunta que con qué fin se trae esta moción.

Le responde el Sr. Barraso que para que puedan acceder a la vivienda los jóvenes y personas que las necesiten.

El Sr. Alcalde manifiesta que considera que no existe necesidad, que se abrirá un plazo de solicitudes y cuando se vea que existe esta necesidad se actuará en consecuencia.

El Sr. García Fernández solicita que conste en acta esta manifestación del Alcalde.

Sometida a votación la Moción del Grupo Socialista se obtiene el siguiente

resultado:

- Votos a favor: 5, del Grupo PSOE.
- Votos en contra: 6, del Grupo PP.

A la vista del resultado el Sr. Alcalde declara rechazada la moción del Grupo PSOE.

ASUNTO DECIMO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.- El Sr. Alcalde manifiesta que los decretos y resoluciones han estado y están a disposición de los Sres. Concejales, pero siendo bastantes, obviamente no se les va dar lectura. Estos Decretos y Resoluciones van desde el 04-07-05 hasta el 19-09-05, y se da cuenta al Pleno de los mismos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del RD. 2568/86.

ASUNTO DECIMO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS URGENTES.- No hubo asuntos urgentes que tratar.

ASUNTO DECIMO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.- En primer lugar solicita la palabra el Sr. Romero Barragán, quien efectúa las siguientes preguntas:

1.- Dada la situación en que se encuentra la escombrera, ¿se ha adoptado alguna medida?.

Le contesta el Sr. Alcalde diciendo que se limpió hace tiempo y se han vuelto a solicitar las máquinas, pero cree conveniente que se regule el orden en la escombrera pues esta situación en que se encuentra no es achacable al Ayuntamiento.

A continuación solicita la palabra D. Serafín Barraso, quien efectúa las siguientes preguntas:

1.- Una vez que se ha ocupado la Secretaría, ¿qué es lo que hace el Asesor?.

Le contesta el Sr. Alcalde diciendo que sigue haciendo las funciones que constan en su contrato y en concreto elaborar presupuestos.

A continuación solicita la palabra D^a. Carmen Barraso, quien pregunta sobre los defectos que constan en el informe de Secretaria que acompaña al asunto octavo del Orden del Día que se ha retirado.

Le contesta el Sr. Alcalde diciendo que el presupuesto está bien, las sumas coinciden y está totalmente aprobado y completo el expediente al no haberse presentado reclamaciones.

El Sr. Barraso solicita nuevamente la palabra para preguntar sobre las cuentas de la piscina.

Le contesta el Sr. Alcalde que Ignacio está de vacaciones y en cuanto se incorpore se entregarán las cuentas.

Continúa el Sr. Barraso preguntando a D^a. M^a. del Carmen Gallardo, ¿cuántas subvenciones le ha concedido la Junta de Extremadura al Ayuntamiento para la Universidad Popular?.

Le Contesta D^a. M^a. del Carmen Gallardo diciendo que si no recuerda mal se han concedido una de 6.000,00 € y otra de 1.000,00 €.

El Sr. Barraso le dice que se ha denegado la subvención a Universidades Populares para el desarrollo de programas de actividades de cualificación profesional para personas adultas durante el año 2.005 según figura en el DOE de 30 de septiembre, por presentación fuera de plazo.

Le Contesta D^a. M^a. del Carmen Gallardo diciendo que es la primera noticia que tiene a este respecto.

Continúa el Sr. Barraso preguntando a D^a. M^a. del Carmen Gallardo por cuánto salió el concierto de Miguel Sáez.



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

Le Contesta D^a. M^a. del Carmen Gallardo diciendo que salió por 6.000,00 € y se recaudaron dos mil y pico.

El Sr. Barraso pregunta sobre un Decreto por el que se nombraba Tesorera a D^a. M^a. Teresa Delgado y posteriormente se nombra a D. Ignacio López.

Le contesta el Sr. Alcalde diciendo que cuando se ha incorporado el nuevo Secretario se ha cambiado de Tesorero siguiendo su consejo.

Respecto a este tema le pregunta D^a. Carmen Barraso si no se le podía haber dado al mismo funcionario que lo llevaba.

Le contesta el Sr. Alcalde que este nombramiento lo hace bajo su responsabilidad, en el ejercicio de sus competencias y con el mejor fin.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veintidós horas y dieciocho minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación. **CERTIFICO.-**

Vº. Bº.
EL ALCALDE